

RESOLUCION N° 22726

VISTO:

El expediente CO-0062-01759269-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente tiene por objeto otorgar una autorización por vía de excepción para cerramiento de espacios sobre acera en el inmueble sito en calle San Martín N° 3.307, siendo utilizado para el desarrollo de la actividad Bar, Café, Confitería, del rubro Servicios.

Que, no se encuadra en las disposiciones de la Ordenanza N° 8.714 por ocupar el área por delante de la línea de ochava que debe dejarse despejada. Sin embargo, los informes técnicos dictaminan que ello no se considera altamente negativo dado que no se obstaculizan grandes visuales.

Por ello;


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

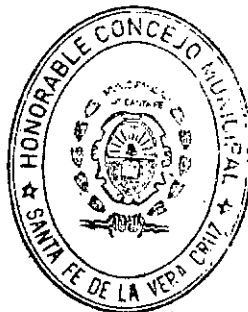
RESOLUCION

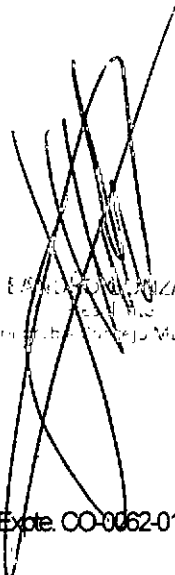
Art. 1º: Autorízase al Sr. Jorge Cantero Aguiñaga - D.N.I. N° 19.000.726, a mantener el cerramiento de espacio sobre acera existente de acuerdo al plano Anexo I, en el inmueble sito en calle San Martín N° 3.307, por el plazo de seis (6) meses.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2021.-


SECRETARÍA MUNICIPAL
Honorable Concejo Municipal




PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01759269-2 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Toda

FECHA: 30-12-2021

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL